

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35675 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al autos de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 743/14 habiéndose dictado en fecha 7 de julio de 2014 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Esteban García Gallego y Ana María Sáez Medrano con domicilio en calle San Jorge, 10, bajo, L'Elia, y calle San Jorge, 10, bajo, L'Elia, y CIF n.º 05110720M y 22668733W, inscritos en el Registro Civil de la Roda al Tomo 76, Página 097V y al Registro Civil de Camporrobles al Tomo 48, Folio 30 vuelto respectivamente. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D. José Luis Tomás Martínez con domicilio en la calle Transits, 2-1, Valencia, y correo electrónico jldetomas@russellbedford.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 7 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050715-1